

Infórmate sobre tus derechos como paciente de acuerdo con la Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente".

## Derecho a:

- Recibir servicios de salud de alta calidad.
- Recibir información sobre planes médicos, facilidades y profesionales de la salud.
- Seleccionar su médico primario, proveedores de salud y especialistas de su preferencia dentro del listado de proveedores de la aseguradora.
- Continuar recibiendo servicios de cuidado de salud a partir de la cancelación o terminación del plan.
- Ser atendido en sala de emergencia sin necesidad de referido o autorización de su médico primario o aseguradora.
- Participar en la toma de decisiones sobre su tratamiento, recibiendo de su médico la información necesaria.
- Ser tratado con respeto, no ser discriminado y recibir trato igual por cualquier profesional de la salud.
- Comunicarse libremente con su proveedor de servicios de salud, que tenga acceso a su récord médico y su información médica se mantenga confidencial.
- Presentar reclamaciones o querellas ante la Oficina del Procurador del Paciente para resolver situaciones sobre sus servicios de salud.

Para recibir más información te puedes comunicar a los siguientes números de teléfonos.

Tel: 1.800.981.0031

TTY: 787.710.7057





